



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE PUMOT

Formato PMU 002 -2025.

Criterios generales para la elaboración del Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2025, Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

24 febrero de 2025.

Los presentes criterios generales, se emiten de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025 (ROP PMU 2025) publicadas el 5 de febrero de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.

En específico, lo establecido en el Capítulo XI, numeral 11.2 fracción V, en el que se otorga a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda en su carácter de Instancia Normativa la atribución de "Establecer y emitir, la propuesta del Área Responsable de cada Vertiente, los **"Criterios para la elaboración del Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio"**, particularizando los correspondientes a la **Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**.

Este documento se integra de los siguientes apartados:

CONTENIDO.

1. LISTADO DE CONCEPTOS Y ACRÓNIMOS.....	2
2. ANTECEDENTES.....	2
3. OBJETIVO.....	3
4. APLICACIÓN.....	3
5. ALCANCES DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.....	3
6. DIAGNÓSTICO.....	3
7. CRITERIOS.....	3
8. CONSIDERACIONES FINALES.....	7
9. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y FORMALIZACIÓN.....	8
APÉNDICE ÚNICO.....	9

Lo establecido en los alcances del Instrumento de Planeación describe el contenido del Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio que el área responsable de la vertiente integra para justificar de manera técnica, normativa y presupuestal la viabilidad de las acciones presentadas al Comité de Validación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

Página 1 de 13



1. LISTADO DE CONCEPTOS Y ACRÓNIMOS.

COMITÉ DE VALIDACIÓN: Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano para el Ejercicio Fiscal 2025.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN: Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio.

DGOTU: Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano.

PMU: Programa de Mejoramiento Urbano.

ROP PMU 2025: Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2025.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

PUMOT: Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

UNIDAD TERRITORIAL: Corresponde al límite administrativo de uno o varios municipios o entidades federativas que componen a un territorio definido en algún documento Normativo o de Planeación.

2. ANTECEDENTES.

Que el PMU autoriza el ejercicio del subsidio a través de sus tipos de apoyo que contribuyen de manera razonable a atender las necesidades de las personas que habitan en localidades con grados de habitabilidad muy baja, baja y media, mediante intervenciones de mejoramiento urbano integral.

Asimismo, se rige bajo los principios del Derecho a la ciudad; equidad e inclusión; el derecho a la propiedad urbana; coherencia y racionalidad; participación democrática y transparencia; productividad y eficiencia; protección y progresividad del espacio público; resiliencia, seguridad urbana y riesgos; sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad; ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana, establecidos en el artículo 4 y 5 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Por medio del PMU se busca mejorar las condiciones en el entorno inmediato de las viviendas, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, disminuir los problemas de movilidad urbana limitada, las carencias de espacios públicos de calidad; así como la ubicación de estos. Asimismo se busca mejorar la configuración de los asentamientos humanos de forma eficiente, mediante la actualización y publicación de los Planes y Programas de Ordenamiento Territorial y Urbano de las unidades territoriales en las que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, así como, la atención a la población asentada en localidades con grados de habitabilidad muy baja, baja y media y promover la gestión integral de riesgos en el ordenamiento territorial para mitigar los impactos y efectos adversos por la ocurrencia de fenómenos naturales o de cambio climático.

Conforme a las ROP PMU 2025, el **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** es un “documento que contiene, cuando menos, la definición de los ámbitos territoriales a intervenir, la identificación de la problemática en estos, así como la cartera de proyectos susceptibles a recibir recursos en las vertientes del Programa, y sus montos estimados de subsidios por tipo de apoyo por intervención”.





PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE PUMOT

Formato PMU 002 -2025.

Asimismo, las ROP PMU 2025 señalan que, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que podrán participar o solicitar apoyos, obras o acciones en la **Vertiente PUMOT**, deben contar con un **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** autorizado por el Comité de Validación, que incluya la cartera de proyectos de obras o acciones susceptibles de ser apoyados por el PMU, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable y en los Criterios Generales para la Elaboración del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** de cada una de las Vertientes del PMU 2025

3. OBJETIVO.

Contar con una metodología para establecer el proceso de elaboración, los contenidos y elementos de análisis para el desarrollo del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**, que será base para la determinación de los apoyos que otorgará el PMU que sean susceptibles de ser autorizados por el Comité de Validación, a fin de optimizar los recursos y tiempos definidos en las ROP PMU 2025.

4. APLICACIÓN.

El presente documento es la herramienta que utilizará la DGOTU, como Área Responsable de la Vertiente PUMOT, para la integración del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**, con el que se presentarán las solicitudes de las autoridades de las entidades federativas, los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que cumplan con los criterios de elegibilidad y priorización conforme lo establecido en las ROP PMU 2025.

5. ALCANCES DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.

El **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** deberá reflejar la revisión técnica, normativa y presupuestal orientada a justificar la cartera de acciones y/o proyectos de acuerdo con las modalidades de la vertiente PUMOT que resulten viables para su ejecución en el ejercicio fiscal 2025, y consistirá en identificar en la Propuesta Técnica de la Instancia Solicitante la alineación del proyecto a los objetivos del PMU, específicamente a la vertiente PUMOT, y la contribución del proyecto para reducir las desigualdades territoriales de habitabilidad.

6. DIAGNÓSTICO.

En atención a lo señalado en el numeral 11.1 fracción I inciso a), ii, de las ROP PMU 2025, se presentará el diagnóstico, el cual buscará detectar las condiciones de habitabilidad, con base en lo establecido en las Reglas de Operación, así como reconocer la situación de la problemática actual y las necesidades que motivan las acciones de la vertiente, mediante el análisis del impacto que genera en el territorio la falta y desactualización de los de programas de Ordenamiento Territorial y Urbano vigentes y las condiciones de necesidades y capacidad de los municipios para la gestión del territorio.

7. CRITERIOS.

El **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** deberá de ser claro, sucinto y relacionarse con el formato elaborado para tal fin, el cual se agrega al presente como APÉNDICE ÚNICO y forma parte integral de los presentes criterios.

7.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.

a) Carátula de Instrumento de Planeación:

i) Nombre de la entidad federativa:





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE PUMOT

Formato PMU 002 -2025.

Que corresponda con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);

ii) Nombre del municipio o alcaldías de la Ciudad de México:

Que corresponda con las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);

iii) Fecha de elaboración:

Que corresponderá a la fecha día calendario en el que se integra el INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN por la DGOTU;

iv) Nombre del Área Responsable:

Conforme a lo establecido en las ROP PMU 2025.

v) Nombre, cargo y firma de los responsables de la revisión técnica, normativa y presupuestal:

Que corresponderá a los servidores públicos de la DGOTU que realizarán la revisión técnica, normativa y presupuestal de las propuestas de intervención del municipio.

b) Síntesis de la problemática y condición de habitabilidad del proyecto

La síntesis estará alineada a la problemática que atiende el programa, se tiene que indicar: el estado que guarda su marco de planeación, el nombre del proyecto prioritario que impacta a la unidad territorial, el grado de habitabilidad y su clasificación conforme a la NOM-005-SEDATU.

c) Propuestas de Intervención y montos estimados (Cartera):

Listado de las propuestas de intervención con montos estimados susceptibles a beneficiar por la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial que incluye número de identificación del proyecto, cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, modalidad, tipo de apoyo, nombre del proyecto y los montos estimados de subsidios por tipo de apoyo.

El monto estimado de subsidios de cada proyecto debe ser consistente con la modalidad, los tipos de apoyo y montos máximos de subsidio del Programa por tipo de apoyo o acción señalados en el numeral 8.1 de las ROP PMU 2025. En caso de considerar aportaciones locales, se deberán de incluir en la propuesta del INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.

Cuando los montos estimados de los proyectos definidos en las carteras del INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN rebasen los montos máximos de apoyo previstos en las ROP PMU 2025, estos deberán presentarse como Institucionales o Extraordinarios, conforme lo establecido en las ROP PMU 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

Página 4 de 13



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE PUMOT

Formato PMU 002 -2025.

7.2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PROYECTO.

Para la información específica se recurrirá a la información proporcionada por la instancia solicitante, así como de información estadística oficial disponible. A continuación, se ponen a la disposición algunos puntos mínimos para el desarrollo del documento, recomendando realizar las consultas en los sitios oficiales del INEGI y/o CONAPO para apoyar en la investigación.

a) Objetivo de la Vertiente:

De conformidad con las ROP PMU 2025, se deberá incluir el objetivo específico conforme al numeral 2.2 apartado III.

b) Localización:

Incorporar la ubicación de la unidad territorial dentro de la estructura del territorio nacional y sus principales datos geográficos: clave y nombre geográficos; representar de manera gráfica la información de su entorno: límites administrativos Estatales y Municipales; principales ejes de infraestructura: ejes carreteros, infraestructura, aeroportuaria, marítima y ferrea; el sistema de asentamientos humanos: metrópolis, ciudades principales y localidades urbanas.

Conforme al marco Geoestadístico Nacional Vigente <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>, el Sistema Urbano Nacional 2020 https://framework-gb.cdn.gob.mx/applications/cms/uploads/SUN_2020.pdf, y las Metrópolis de México 2020 https://www.gob.mx/cms/uploads/sedatu/MM2020_06022024.pdf.

c) Características demográficas:

Integrar las características demográficas de la población beneficiada correspondiente a las unidades territoriales de la acción, de acuerdo con la modalidad establecida en las ROP PMU 2025; con base en la información censal del INEGI más reciente.

Las poblaciones que se deben integrar al análisis son las siguientes:

- i) Población beneficiada: Total de personas censadas en la unidad territorial
- ii) Población rural: Total de personas censadas en la unidad territorial que viven en localidades menores a 2,500
- iii) Población de mujeres beneficiadas: Total de mujeres censadas en la unidad territorial,
- iv) Población de menores de edad beneficiarios: Total de personas censadas en la Unidad Territorial entre 0 y 17 años,
- v) Población adulta mayor beneficiaria: Total de personas censadas en la Unidad Territorial de 65 años y más,
- vi) Población con discapacidad beneficiada: Total de personas censadas en la Unidad Territorial población con alguna discapacidad.
- vii) Pueblos o comunidades indígenas o afromexicanos:
 - 1) Población indígena beneficiada: Total de personas censadas en la Unidad Territorial de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y español, y
 - 2) Población afromexicana o afrodescendiente beneficiada: Total de personas censadas en la Unidad Territorial afromexicana o afrodescendiente
- viii) Población de Hogares beneficiarios: Total de hogares censados en la Unidad Territorial.

Los datos pueden consultarse en: <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/> y en el Atlas del INPI: <http://atlas.inpi.gob.mx/distribucion-por-entidad-federativa/>





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE PUMOT

Formato PMU 002 -2025.

d) Características Territoriales:

i) Superficie (km²):

Extensión territorial del municipio expresada en kilómetros cuadrados, conforme al Marco Geoestadístico del INEGI, 2024, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=794551132173>.

ii) Porcentaje respecto a la superficie nacional:

Relación proporcional de la extensión territorial del municipio respecto al total de la superficie terrestre del país.

iii) Porcentaje respecto a la superficie estatal:

Relación proporcional de la extensión territorial del municipio respecto al total de la superficie terrestre de la entidad federativa donde se localiza el municipio.

iv) Densidad de población:

Asimismo, se deberá Describir las características territoriales y ambientales relevantes de la unidad territorial, conforme a lo siguiente:

v) Representar cartográficamente el crecimiento de los asentamientos humanos, la dinámica de crecimiento del área estadística urbana principal de los últimos 20 años y su densidad de población.

vi) Identificar la localización de Áreas naturales protegidas y zonas de valor ambiental al interior de la unidad territorial del proyecto, así como el sistema de cuenca o subcuenca al que pertenece. Realizar consulta en el Mapa de Áreas Naturales Protegidas de SEMARNAT http://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicaciones/Atlas2015/biod_ANP.html, y el Sistema de Información Nacional del Agua <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/SINA/?opcion=RegionesH>

e) Características Sociales:

i) Índice de habitabilidad municipal:

Se obtiene del Índice de habitabilidad del PMU, publicado en el micrositio del Programa: <https://mimexicolate.gob.mx/>;

El proceso para identificar el grado de habitabilidad dependerá del tipo de Modalidad de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Modalidad Planeación y Ordenamiento Regional. Se deberá señalar el número de municipios que conforman la región, según su grado de habitabilidad.
- 2) Modalidad Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal. Se deberá señalar el número de municipios que conforman el estado según su grado de habitabilidad.
- 3) Modalidad Planeación y Ordenamiento Metropolitano. Se deberá señalar el número de municipios que conforman la Zona Metropolitana según su grado de habitabilidad
- 4) Modalidad Ordenamiento Territorial y Urbano Municipal. Se deberá señalar el grado de habitabilidad del municipio



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

Página 6 de 13



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE PUMOT

Formato PMU 002 -2025.

ii) Porcentaje de Población en Pobreza

Este indicador se expresa como un porcentaje del total de la población y es utilizado para medir el nivel de pobreza. Esta información se puede obtener en los Indicadores de pobreza por municipio del CONEVAL en el Anexo estadístico 2010-2020 <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

f) Revisión normativa, técnica y presupuestal:

Se deberá presentar el resultado de la revisión normativa, técnica y presupuestal conforme a lo establecido en el numeral 8.5.2 fracción III.

g) Justificación del Proyecto

i) Alineación Normativa y avance de planeación

Para efectos de que las acciones cumplan con sus funciones sustantivas y esenciales, los planes y programas de ordenamiento territorial, preverán su alineación de conformidad a lo señalado en los artículos tercero, cuarto y 23 de la Ley de Planeación y; en los artículos cuarto, sexto, noveno fracción cuarta, 77 y 89 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Las acciones que sean susceptibles de ser apoyadas por el PMU, a través de la Vertiente PUMOT, deberán contemplar la implementación de los principios y normas establecidos en las Leyes en materia, así como con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Asimismo, se deberá incluir:

- 1) La Caracterización y clasificación de los municipios, conforme a la NOM-005-SEDATU-2024 en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5732738&fecha=09/07/2024#gsc.tab=0;
- 2) Señalar el estado que guarda la unidad territorial, respecto del Sistema General de Planeación Territorial, así como la existencia de planes, programas y otros instrumentos de gestión territorial;
- 3) Indicar la existencia de los Institutos de Planeación o equivalentes.

- ii) Describir el objetivo del proyecto y las situaciones específicas o especiales, expresadas por la instancia solicitante y detectadas por el área responsable, que representan una problemática dentro de la unidad territorial a intervenir y que el proyecto puede contribuir para su solución directa.

8. CONSIDERACIONES FINALES.

El Área Responsable de la Vertiente PUMOT realizará la integración y estructuración del **INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN** de acuerdo con el numeral 11.4 fracción II inciso e) de las ROP PMU 2025, conforme lo señala el apartado “CRITERIOS”, del presente documento, el cual deberá de reflejar los resultados, de la revisión técnica, normativa y presupuestal, poniendo especial énfasis en atender las necesidades y la cartera de proyectos con los montos máximos estimados de la asignación presupuestal.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

Página 7 de 13



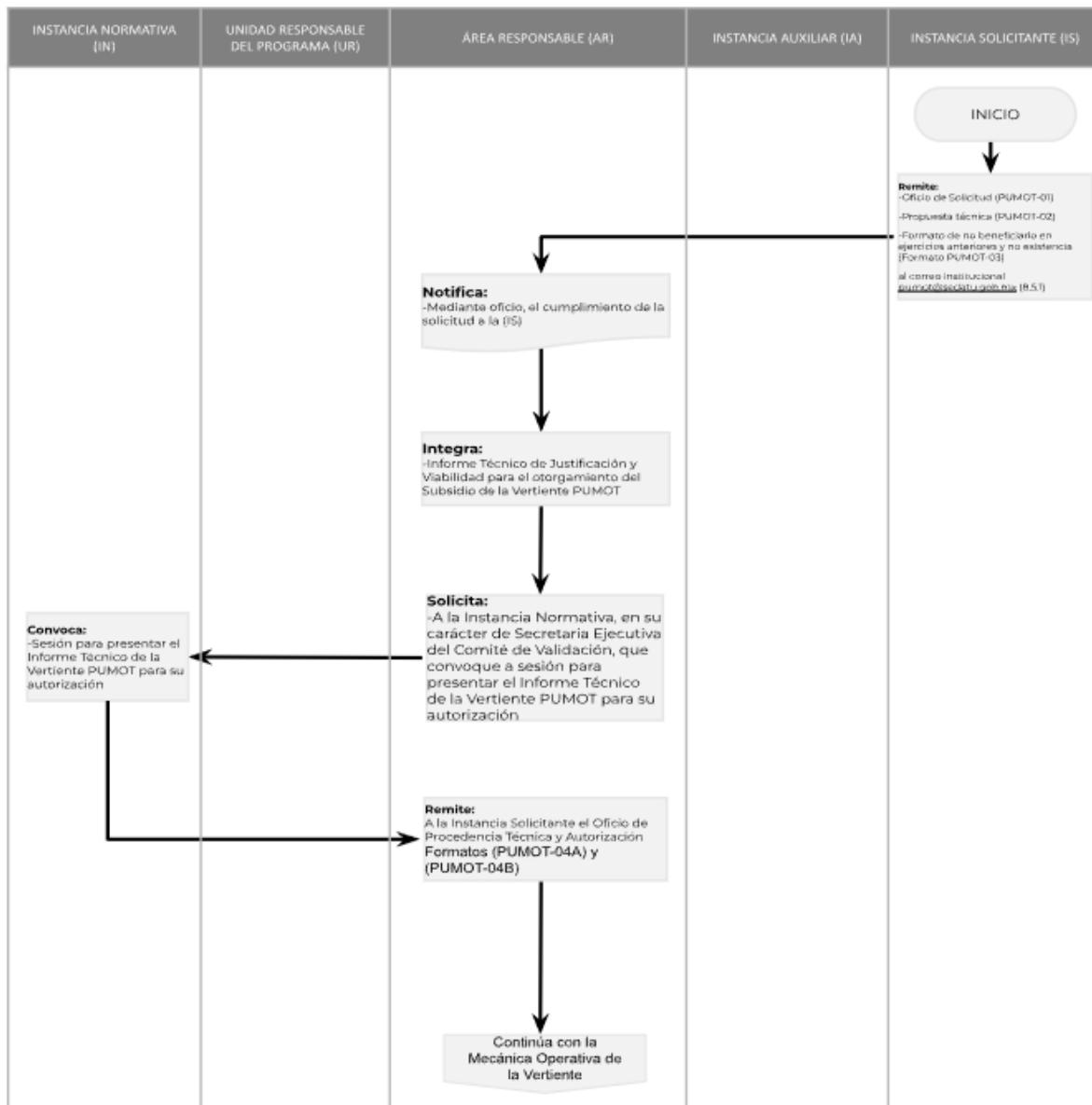
Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE PUMOT
Formato PMU 002 -2025.

9. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y FORMALIZACIÓN.



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE PUMOT

Formato PMU 002 -2025.

APÉNDICE ÚNICO.

**Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio
para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2025, Vertiente de Planeación Urbana,
Metropolitana y Ordenamiento Territorial**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE PUMOT

Formato PMU 002 -2025.

Informe Técnico de Justificación y Viabilidad para el Otorgamiento del Subsidio de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial Ciudad de México a__ de__ de 2025

Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano

Firmas de los Emisores de Opinión

REVISIÓN TÉCNICA

REVISIÓN NORMATIVA

REVISIÓN PRESUPUESTAL

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)



2025
Año de
La Mujer
Indígena



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE PUMOT

Formato PMU 002 -2025.

GENERALES

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
EJERCICIO FISCAL 2025

SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA

PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN CON MONTOS ESTIMADOS

ESTE INSTRUMENTO PRESENTARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS

ID	NO. PROYECTO	CUMPLE CON REQUISITOS	VERTIENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ESTIMADO
1							
2							
3							
4							
<i>n</i>							
TOTAL							\$000,000,000.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE PUMOT

Formato PMU 002 -2025.

OBJETIVO DE LA VERTIENTE		LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS			
Clave del Territorio	Nombre del Territorio		Población 2010 ¹	0000	Porcentaje de población rural (nacional 21%) ¹	00.00%
		Población 2020 ¹	0000	Porcentaje de población urbana (nacional 79%) ¹	00.00%	
		Tasa de crecimiento medio anual de la población	00.00%	Porcentaje de niñas, y niños (nacional 20%) ¹	00.00%	
		Porcentaje de mujeres ¹	00.00%	Porcentaje de Adolescentes (nacional 30%) ¹	00.00%	
		Porcentaje de hombres ¹	00.00%	Porcentaje de población indígena (nacional 19.4%) ¹	00.00%	
		Porcentaje de población con discapacidad (nacional 5%) ¹		Porcentaje de población Afromexicana (nacional 2%) ¹	00.00%	
		CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES				
		Superficie (Km ²) ¹	0.00 Km ²	Porcentaje respecto a la superficie nacional	0.41%	
		Densidad de Población (nacional: 6.3)	0.00 hab/Km ²	Porcentaje respecto a la superficie estatal		
		CARACTERÍSTICAS SOCIALES				
		Grado de habitabilidad Municipal ²	Muy bajo	Porcentaje de población en pobreza ³	29.00%	
<p>Fuente: ¹ Censo de Población y Vivienda; INEGI 2020 / ² Índice de Habitabilidad PMU / ³ Indicadores de pobreza por municipio. CONEVAL.</p>						
DATOS GENERALES DEL PROYECTO						
NO DE PROYECTO	MODALIDAD	TIPO DE APOYO	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA	MONTO MÁXIMO DE APORTACIÓN FEDERAL	MONTO ESTIMADO DEL PROYECTO
REVISIÓN NORMATIVA			REVISIÓN TÉCNICA		REVISIÓN PRESUPUESTAL	
N1 Que el formato PUMOT-01, PUMOT-02, PUMOT-03 se encuentren debidamente signados y con los anexos correspondientes	(Sí/ No)	T1 Que la "Propuesta técnica" que la instancia solicitante remite, tenga congruencia con el numeral 8.1 "Modalidades , tipos y montos de apoyo"	(Sí/ No)	P1 Que la vertiente cuente con la disponibilidad presupuestaria	(Sí/ No)	
N2 Que la modalidad y tipos de apoyo solicitados cumplan con lo establecido en el numeral 8.3.1 y 8.3.2 "Criterios y requisitos generales de elegibilidad"	(Sí/ No)	T2 Que la propuesta técnica sea conforme a los criterios de priorización de acuerdo a el numeral 8.3.3 "Criterios de Priorización"	(Sí/ No)	P2 Que los montos estimados no rebasen los montos máximos del subsidio para la modalidad y tipos de apoyo establecidos de acuerdo al numeral 8.1 "Modalidades , tipos y montos de apoyo"	(Sí/ No)	
N3 Que el proyecto esté definido en la modalidad y tipo de apoyo conforme la "Apertura Programática del Programa"	(Sí/ No)					
IMAGEN SATELITAL	PROYECTOS INSTITUCIONALES O EXTRAORDINARIOS					
	Es institucional	(Sí/NO)	Justificación			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

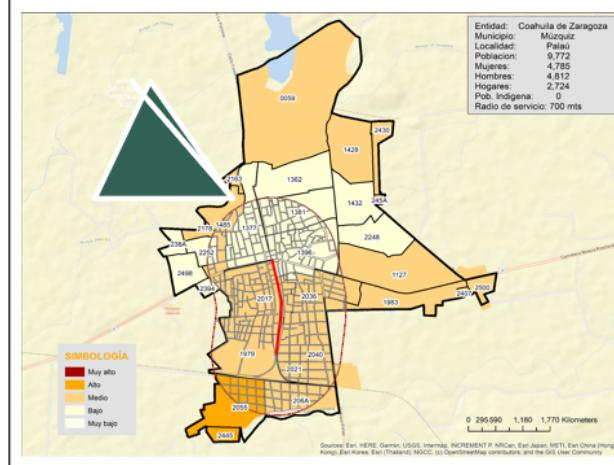


PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025

VERTIENTE PUMOT

Formato PMU 002 -2025.

INFORMACIÓN DETALLADA DEL PROYECTO



INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA LA TROJE

OBJETIVO

PROBLEMÁTICA

JUSTIFICACIÓ DEL PROYECTO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu